

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS" Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co	GAF-15
	Aprobado por resolución N° 16171 del 27 de noviembre de 2002, modificada por las resoluciones N° 201750017898 del 4 de diciembre de 2017 y N° 202050053477 del 18 septiembre de 2020, para impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria grados 1° a 5°, básica secundaria grados 6° a 9°, media académica grados 10° y 11°, el nivel de educación media técnica en la en la especialidad TIC, grados 10° y 11°, bajo una sola administración. Antes Liceo Nuevo Horizonte y antes, IDEM Nuevo Horizonte, resolución 0007308 de 1 de diciembre de 1992)	03/11/2010
	CORRESPONDENCIA	

CIUDAD	Medellín	FECHA	10 de septiembre de 2026
ASUNTO	Comunicado para levantar restricción Practica Educación Física		
DESTINATARIOS	Comunidad	REMITENTE	Ángel Giovanni Pardo Álvarez Rector

Cordial Saludo,

El rector se permite socializar con la comunidad educativa, que las cartas enviadas por los padres de familia, solicitando autorización para que un (a) estudiante pueda realizar la practica en el área de Educación Física, Recreación y Deportes, solo será recibida en la secretaria de la institución, si el rector comunicó formalmente (mediante carta) dicha restricción.

Mil gracias por su atención y disposición, cualquier inquietud estoy dispuesto a aclarársela.


 ANGEL GIOVANNI PARDO ALVAREZ
 C.C. N° 95.486.884 de Bello (Antioquia)
 RECTOR

Ángel Giovanni Pardo Álvarez
Rector